

Palabra:

Atención Hospitalaria

Propuesta de definición:

Son actuaciones de compensación educativa dirigidas al alumnado hospitalizado desarrolladas en las dependencias de las instituciones hospitalarias públicas o privadas que se determine. La administración educativa establecerá en estas dependencias hospitalarias unidades de carácter pedagógico cuyo profesorado atenderá al alumnado en procesos de hospitalización de larga duración.

Fuente:

Comunitat Valenciana. [Orden de 4 de julio de 2001](#), de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa. DOGV núm. 4.044 de 17.07.2001, p. 16289